



Concejo Municipal de San Lorenzo

San Carlos 1959 - 2200 - San Lorenzo
Provincia de Santa Fe - Rep. Argentina
concejomunicipalsanlorenzo@gmail.com
Tel-Fax 03476 - 421171

ORDENANZA N° 4186

En la ciudad de San Lorenzo, departamento del mismo nombre, provincia de Santa Fe, a los dieciocho días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés.

VISTO: La nota presentada por la Cámara de Remises y Agencias de la República Argentina (CRARA), expediente 29212 C.M.; y

CONSIDERANDO: Que en la misma solicitan el aumento de la tarifa debido a los incrementos de costos registrados en los diferentes rubros que inciden en la actividad.

Que es de público conocimiento el contexto real inflacionario en que nos encontramos inmersos.

Que la tarifa actual del servicio no permite cubrir los costos propios de la actividad convirtiéndola en no sustentable en el tiempo.

Que corresponde determinar nuevas tarifas que se adecuen a la realidad actual.

POR TANTO

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA N° 4186.-

Artículo 1°.- Fíjase el cuadro tarifario del Servicio Público de Remises a partir del primer día del mes de enero del año 2024, según el siguiente detalle:

Tarifa Normal Remises: De lunes a sábados de 6 hs. a 22 hs, excepto días feriados: PESOS NOVECIENTOS VEINTINUEVE CON CUARENTA (\$ 929,40.-) la bajada de bandera; PESOS CUARENTA Y CINCO CON OCHENTA (\$ 45,80.-) la ficha por cada cien (100) metros recorridos y/o cuarenta y cinco (45) segundos de espera.

Tarifa Diferencial Remises: De lunes a sábados de 22 hs. a 6 hs. y desde las 22 hs. del sábado hasta las 6 hs. del lunes, y feriados de 0 a 24 horas: PESOS MIL TREINTA Y SEIS CON TREINTA (\$ 1036,30.-) la bajada de bandera; PESOS CINCUENTA Y UNO (\$ 51.-) la ficha por cada cien (100) metros recorridos y/o cuarenta y cinco (45) segundos de espera.-

Artículo 2°.- Fíjase el cuadro tarifario del Servicio Público de Remises a partir del primer día del mes de marzo del año 2024, según el siguiente detalle:

Tarifa Normal Remises: De lunes a sábados de 6 hs. a 22 hs, excepto días feriados: PESOS MIL TRESCIENTOS UNO CON VEINTE (\$ 1301,20.-) la bajada de bandera; PESOS SESENTA Y CUATRO CON DIEZ (\$ 64,10.-) la ficha por cada cien (100) metros recorridos y/o cuarenta y cinco (45) segundos de espera.

Tarifa Diferencial Remises: De lunes a sábados de 22 hs. a 6 hs. y desde las 22 hs. del sábado hasta las 6 hs. del lunes, y feriados de 0 a 24 horas: PESOS MIL



Concejo Municipal de San Lorenzo

San Carlos 1959 - 2200 - San Lorenzo
Provincia de Santa Fe - Rep. Argentina
concejomunicipalsanlorenzo@gmail.com
Tel-Fax 03476 - 421171

ORDENANZA N° 4186

CUATROCIENTOS CINCUENTA CON OCHENTA (\$ 1450,80.-) la bajada de bandera; PESOS SETENTA Y UNO CON CUARENTA (\$ 71,40.-) la ficha por cada CIEN (100) metros recorridos y/o cuarenta y cinco (45) segundos de espera.-

Artículo 3°.- El cuadro tarifario vigente deberá encontrarse visible para el pasajero en un cartel tamaño "A 4" a colocarse en la parte posterior del asiento delantero derecho donde conste además la obligatoriedad de emisión del ticket reglamentario tras cada viaje, modelo según Anexo.-

Artículo 4°.- Cúmplase, comuníquese, publíquese y dése al Registro Municipal.-

SALA DE SESIONES, 18 de diciembre de 2023.-

Prof. SILVIA B. ALVAREZ
Secretaria Legislativa
Concejo Municipal San Lorenzo

Dr. HERNÁN EZEQUIEL ORE
Presidente
Concejo Municipal San Lorenzo



Concejo Municipal de San Lorenzo

San Carlos 1959 - 2200 - San Lorenzo
Provincia de Santa Fe - Rep. Argentina
concejomunicipalsanlorenzo@gmail.com
Tel-Fax 03476 - 421171

ORDENANZA N° 4186

ANEXO

CUADRO TARIFARIO – Artículo 1°.-

Tarifa Normal Remises: De lunes a sábado de 6 hs. a 22 hs., excepto días feriados:

Bajada de Bandera.....	\$ 929,40.-
Ficha.....	\$ 45,80.-
Espera c/ 45 segundos.....	\$ 45,80.-

Tarifa Diferencial Remises: De lunes a sábado de 22 hs. a 6 hs. y desde las 22 horas del día sábado hasta las 6 horas del día lunes, y feriados de 0 a 24 horas:

Bajada de Bandera	\$ 1036,30
Ficha.....	\$ 51.-
Espera c/45 segundos.....	\$ 51.-

La entrada en vigencia del presente artículo operará a partir del primer día del mes de enero del año 2024.-

CUADRO TARIFARIO – Artículo 2°.-

Tarifa Normal Remises: De lunes a sábado de 6 hs. a 22 hs., excepto días feriados:

Bajada de Bandera.....	\$ 1301,20.-
Ficha.....	\$ 64,10
Espera c/ 45 segundos.....	\$ 64,10

Tarifa Diferencial Remises: De lunes a sábado de 22 hs. a 6 hs. y desde las 22 horas del día sábado hasta las 6 horas del día lunes, y feriados de 0 a 24 horas:

Bajada de Bandera	\$ 1450,80.-
Ficha.....	\$ 71,40.-
Espera c/45 segundos.....	\$ 71,40.-

La entrada en vigencia del presente artículo operará a partir del primer día del mes de marzo del año 2024.-

**ES OBLIGATORIA LA EMISIÓN DEL TICKET
REGLAMENTARIO TRAS CADA VIAJE.**